

OFICIO INTERNO

No. 011423R MD-DIMAR-GRUCOI

Bogotá, 1 de diciembre de 2025

Expediente No. 8655/2025/OFINT

Señor Almirante
JOHN FABIO GIRALDO GALLO
Director General Marítimo (E)
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe seguimiento al cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, acuerdo a la ejecución presupuestal y lineamientos institucionales, con corte septiembre 2025.

Con toda atención me dirijo al señor Almirante JOHN FABIO GIRALDO GALLO, Director General Marítimo (E), con el fin de presentar el informe de seguimiento al cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, correspondiente al período del 1° de enero al 30 de septiembre de 2025 en las Intendencias Central, Pacífico y Caribe. El análisis se realizó en el marco del Programa de Auditorías de Control Interno 2025 y conforme a la normativa vigente Decretos 984 de 2012, 0199 de 2024, Circular 2024005, entre otras políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales.

De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa se verificaron los artículos contemplados en el Decreto de Austeridad: esquemas de seguridad, vigilancia, vehículos oficiales, publicidad estatal, papelería y telefonía. El contrato de vigilancia será objeto de seguimiento independiente por su magnitud y alcance.

Sede Central

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

NO CONFORMIDAD

Proceso: A3 GESTIÓN LOGÍSTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. Incorrecta verificación contable uso presupuestal y soportes en el registro de las obligaciones.

Grupo Intendencia Regional Central – GINREDCE

Grupo Intendencia Regional Caribe – GINREDCA

Del análisis efectuado se identificó:

A. Se verificó la factura N.^a 3594233 del 13 de septiembre de 2025, tramitada mediante la obligación 364125, por el servicio “IP DATA 3 Mbps Batallón Córdoba – Manzanares – Santa Marta” con valor de \$952.000. El registro contable se realizó bajo el uso presupuestal A-02-02-02-008-004-01 Servicios de Telefonía y Otros Servicios de Telecomunicaciones, el cual corresponde a telefonía fija, móvil y otros servicios, según el catálogo del DANE. Sin embargo, el servicio facturado corresponde a transmisión de datos por Internet, medido en Mbps, lo que indica que el uso presupuestal aplicado no es el adecuado.

De acuerdo con la clasificación presupuestal y los lineamientos del catálogo de bienes y servicios del DANE, los servicios de acceso a Internet deben registrarse bajo el uso presupuestal A-02-02-02-008-004-02 Servicios de Telecomunicaciones vía Internet, no en el rubro destinado a telefonía.

B. Se evidenció que el modificadorio 001, mediante el cual se adicionaron servicios de *WhatsApp for Business* (bolsa de mensajes por \$4.834.280,40) y un agente *Back Office* (\$31.418.433,99), no incluye la distribución presupuestal correspondiente. Aunque en el CRP N.^o 60025 se registró la adición distribuida entre los rubros A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE y A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, esta información no se refleja en el contrato, lo que afecta la trazabilidad y correcta ejecución presupuestal y contable, como se relaciona a continuación:

Sede Central

Dirección Carrera 54 N.^o 26-50 CAN, Bogotá
Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

- Factura IVN-312: El valor de \$793.590,77 correspondiente al servicio de WhatsApp fue contabilizado en el uso presupuestal A-02-02-02-008-005-09-9 (Otros servicios de apoyo), cuando debió imputarse al rubro A-02-02-02-008-004-01 (Servicios de telefonía y telecomunicaciones).
- Factura IVN-287: Se registró en el uso contable A-02-02-02-008-005-02 (Servicios de investigación y seguridad), lo que genera un incremento en el concepto de austeridad “vigilancia”, sin relación con el objeto contractual.
- Factura IVN-325: El valor contabilizado en los usos presupuestales no coincide con el valor facturado, dado que el servicio de WhatsApp se registró sin IVA.
- Informes de supervisión N.º 5, 6 y 7: Reflejan toda la ejecución sobre el rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, sin registrar el valor consumido por el rubro A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, lo que afecta la transparencia en la ejecución presupuestal.

C. Se evidenció que el servicio de Internet (cargo básico) para la casa fiscal Manga prestado por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., fue contabilizado bajo el uso presupuestal A-02-02-02-008-004-01 SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, cuando debió registrarse mediante el uso 8422 Servicios de acceso a Internet. Esta situación refleja un consumo en el concepto de austeridad en el gasto denominado telefonía, lo cual no corresponde a la realidad.

Esta clasificación inadecuada genera:

- Incremento en el concepto de gasto, lo que modifica el análisis y la justificación de los artículos solicitados en el marco del Decreto de Austeridad en el Gasto.
- Diferencias en los informes financieros y presupuestales.
- Incumplimiento de normativas contables y de control interno contable.

Sede Central

Dirección Carrera 54 N.º 26-50 CAN, Bogotá
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

2. Incumplimiento de lineamientos sobre medios de pago en servicios públicos

Grupo Intendencia Regional Caribe – GINREDCA

Se evidenció que, durante el año 2025, los pagos correspondientes a servicios públicos facturados por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, EDATEL S.A. en liquidación, COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. se realizaron mediante medio de pago giro, incumpliendo los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las directrices internas de la Dirección de Finanzas, que establecen que todos los pagos deben efectuarse a través de abono en cuenta al beneficiario final.

3. Deficiencia en el control en el uso de líneas y registro contable de facturas

Grupo Intendencia Regional Caribe – GINREDCA

De la verificación realizada a las facturas obligadas con corte enero a septiembre de 2025 en la Intendencia Regional del Caribe, se identificó un cobro por reconexión, aunque se aportó el recibo correspondiente a la consignación del costo facturado por reconexión, se evidencia incumplimiento de lo indicado en la Guía Financiera 29 Pago servicios públicos, numeral 3.11, punto 4 respecto al manejo de facturas que incluyen costos diferentes a los del servicio.

Adicionalmente, el registro contable mediante la obligación no coincide con los valores facturados, lo que dificulta llevar un control financiero adecuado.

Se debe resaltar que el valor de la factura es el monto por el cual debe registrarse la obligación y contabilizarse a nombre de la Dirección General Marítima, quien figura como emisor de la factura con el fin de facilitar la conciliación de los saldos con las empresas prestadoras de servicios públicos. (Guía Financiera 29 Pago servicios públicos, numeral 3.11, nota 15). A nivel de análisis de austeridad de gasto, el uso presupuestal aplicado refleja un mayor valor del gasto (Servicio público), independiente de que posteriormente, con la clasificación de la consignación, el valor se recupere como recurso afectando un ingreso más no reduce la cadena presupuestal de gasto.

Esta situación refleja falta de control en el uso de las líneas institucionales, generando:

- Incremento injustificado en el gasto.

Sede Central

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

- Riesgos en la gestión presupuestal y contable.
- Posibles observaciones por entes de control, por incumplimiento de normativas contables y de control interno.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se identificó en la factura de ETB consumo por llamadas de la línea fija institucional 6012200670 hacia números celulares durante los meses de diciembre/24, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025, con duraciones de hasta 48 minutos, sin control ni justificación. Se recomienda revisar estos consumos y adoptar medidas para evitar sobrecostos en la facturación, garantizando el uso adecuado de los medios de comunicación institucionales.

RECOMENDACIONES

Implementar controles previos a la contabilización de facturas para evitar errores en la clasificación presupuestal.

Establecer una base de datos estandarizada y verificada para la imputación presupuestal, que permita la correcta clasificación de los servicios y minimice errores en el registro de obligaciones.

Capacitar al personal responsable sobre los lineamientos del SIIF y las políticas internas de la Dirección de Finanzas.

Implementar controles para el uso adecuado de las líneas y evitar costos adicionales como mora y/o reconexión.

Fortalecer el proceso de conciliación entre facturas y registros contables para garantizar la exactitud de la información financiera.

Se recomienda al Grupo de Intendencia Regional Pacífico, continuar con el seguimiento a la novedad del contador de energía que se encuentra en el local comercial No. 1

Sede Central

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

ubicado en el Edificio del Café, hasta que la empresa CELSIA prestadora del servicio solucione satisfactoriamente la falla presentada.

Atentamente,

Profesional De Defensa **DIANA DEL PILAR PARRA RONCANCIO**
Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaboro: PD08 Paola Andrea Buitrago

Anexos: Formato informe de auditoria Seguimiento Austeridad en el Gasto con Corte a septiembre 2025

Sede Central

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia